



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS: CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO, CANDIDATA A LA ALCADIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN POR EL PARTIDO MORENA Y A EDWARD CEBALLOS ALEJANDRE DIRECTOR DE INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/112/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, “*POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 41, BASE III APARTADO C Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 449, INCISO C), D), E) Y F) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.*” (sic). **La magistrada por ministerio de ley e instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **cuatro de octubre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinte minutos del día de hoy cuatro de octubre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha cuatro de octubre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/112/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PERSONAS DENUNCIADAS: CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO, CANDIDATA A LA ALCALDÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN POR EL PARTIDO MORENA Y A EDWARD CEBALLOS ALEJANDRE, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "POR VIOLACIÓN 41, BASE III APARTADO C Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 449, INCISO C), D), E) Y F) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.

Con fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora Juana Isela Cruz López, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora;



ACUERDA:

ÚNICO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra del Acuerdo plenario de fecha nueve de septiembre del año en curso, dictado por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente al rubro citado; de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar**, por lo que el expediente deberá remitirse a la unidad de este órgano jurisdiccional electoral local como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**

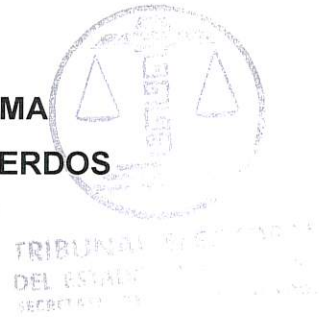
Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA






ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



Con esta misma fecha (4 de octubre de 2024), hago entrega de los autos a la Actuaría de este tribunal. Conste. 